

Consideraciones en la Presentación de Balances con Certificación Digital por el portal de autogestión.

Deberá tener en cuenta que se debe adjuntar el PDF de certificación tal cual lo entrega el CPCE (el que tiene solo el "Formulario de Legalización") El mismo es autosuficiente. No debe realizarse ninguna adulteración (como por ejemplo "unir" ese pdf a otra documentación).

Explicación:

En la IGPJ debemos controlar que el PDF contenga la firma digital del CPCE

Detalle de firmas del archivo CPCE_SFE2_leg_194...

El archivo tiene 1 firma.

Rev. 1: Firmado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV DE STA FE
Esta revisión del documento no fue alterada.

El PDF que debe subir tiene que ser el mismo que le entrega el CPCE. Este PDF tiene una sola hoja, siendo esta el formulario de legalización. Ejemplo:

1 de 1

70,719

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CAMARA II FORMULARIO DE LEGALIZACIÓN

NUMERO DE TRABAJO	...	
BOLETA DE DEPÓSITO	...	
DENOMINACIÓN DEL COMITENTE	...	
CUIT DEL COMITENTE	...	
FIRMANTES		
MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDO	CUIT
...
TIPO DE TRABAJO	Balance	
FECHA DE INFORME / CERTIFICACIÓN	26/02/2021	

Activo:
Pasivo:
Ventas e Ingresos:
Fecha cierre:

Los archivos aportados por el profesional certificante, vinculados a la actuación profesional que se detalla y legaliza, se encuentran adjuntos a la presente.

Balance (EEOC, Notas y Anexos), Informe del auditor

El presente ha sido emitido según Resolución de Presidencia C.S. 1/2020 (CPCE de la Pcia Santa Fe) en el marco del DNU 291/2020 (P.E.N.) de aislamiento social, preventivo y obligatorio

Nro. de legalización: ... ROSARIO, 04/03/2021

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE LEGALIZA LA ACTUACIÓN PROFESIONAL ADJUNTA Y DECLARA QUE SEGÚN CONSTA EN SUS REGISTROS, LOS PROFESIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LAS MATRÍCULAS QUE ADMINISTRA ESTA CÁMARA II Y HABILITADOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL A LA FECHA, ASIMISMO SE HAN CUMPLIDO LAS LEYES NRO 8738, 6854 Y 12135.

CONTADOR PUBLICO ...

Firmado digitalmente por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV DE STA FE

En fecha y Hora: ...

Nombre de Recordatorio: ...

SERIAL NUMBER: ...

Es importante que **no** realice ninguna acción de modificación sobre el PDF, de lo contrario corre peligro de alterar la firma digital y que el documento deje de ser válido.

Ejemplos que hacen que se pierda la firma electrónica:

- 1- Imprimir el documento y volver a escanearlo (el escaneo no tiene firma digital).
- 2- Editar el pdf.
- 3- “Unir” ese pdf con el balance digitalizado.

NO DEBE realizar ninguna de estas acciones mencionadas.

Nota 1: Quizás le preocupa que en el pdf de certificación que le entregó el CPCE no se vea el balance y piense entonces en “unirlo” con el balance escaneado. Como se mencionó anteriormente esto **NO** debe realizarse pues se pierde la firma digital. Pero no debe preocuparse porque en el mismo PDF de certificación del CPCE se encuentra el balance “embebido”. Para visualizarlo puede realizar las siguientes acciones:

- 1- Abrir el pdf de certificación con el Adobe Reader.
- 2- Abajo a la izquierda encontrará el ícono de un “clip”. Debe clickearlo:



- 3- Luego podrá ver el balance.



Nota 2. También en el Adobe Reader puede verificar la firma digital del CPCE, para eso previamente debe instalar los certificados de firma digital en su pc. Tal como se indica en: <https://www.argentina.gob.ar/firmadigital/valida-los-documentos-electronicos-firmados-digitalmente>